



Actopan, Hidalgo; a 11 de marzo de 2019.

Oficio No. PMA/CM/ /048/2019.

Asunto: Apoyo para notificación.

MTE. HELEN GÓMEZ MARTÍNEZ TESORERA MUNICIPAL PRESENTE.

> AT'N RAQUEL BALTAZAR CABALLERO. ENCARGADA DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.

Apegándonos a las nuevas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en materia de Declaraciones Patrimoniales, le solicito haga de conocimiento a los servidores públicos adscritos a esta Presidencia Municipal en sus recibos de pago del día 15 de abril la siguiente leyenda "He leído y firmo de notificado que la fecha limite sin prorrogas para presentar mi declaración patrimonial es el día 30 de abril de 2019, por lo cual me comprometo a cumplir con este trámite, teniendo en cuenta las sanciones que por incumplimiento se puedan aplicar, las cuales pueden derivar en la recisión del contrato de trabajo sin responsabilidad para la presente administración".

Agradezco la atención prestada y la colaboración de su parte.

TESOSERIA MUNICIPALITA ABR 2019

1 1 ABR 2019

1 1 42 am

LIC. FERNANDO ROIG LANGARICA CONTRALOR MUNICIPAL Reignel Baltorer Caballar, 11:59cem

c.c.p. Archivo.





Actopan, Hidalgo, a 13 de mayo de 2019. **Oficio No.** PMA/CM/DRySP/016/2019.

DIRECTORES, ENCARGADOS DE ÁREA, SUBDIRECTORES. PRESENTES

En seguimiento al oficio no. PMA/CM/DRySP/008/2019 de fecha 06 de marzo del presente año, en el cuál se le informó que, durante el mes de mayo, deberá presentar su Declaración Patrimonial y de Intereses, de acuerdo con los artículos 32, 33 Fracción II y 34 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que establece que todos los servidores públicos, están obligados a presentarla cada año.

## Artículos que la letra dicen:

"Artículo 32. Estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano interno de control, todos los Servidores Públicos, en los términos previstos en la presente Ley. Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia."

"Artículo 33. La declaración de situación patrimonial deberá presentarse en los siguientes plazos:

... II. Declaración de modificación patrimonial, durante el mes de mayo de cada año..."

"Artículo 34.- Las declaraciones de situación patrimonial deberán ser presentadas a través de medios electrónicos, empleándose medios de identificación electrónica" ...

En este sentido, respetuosamente se le informa que en este año 2019 atendiendo las disposiciones legales que enmarcan lo referente a declaraciones patrimoniales esta se hará mediante la plataforma declaranetmun Presidencia Municipal de Actopan misma que se encuentra en el siguiente link... https://declaracionpatrimonial.hidalgo.gob.mx/declaranet\_Actopan/index.php por lo que se realizará una capacitación para dar a conocer la plataforma, así como el llenado en la misma, la cuál tendrá lugar el día miércoles 15 de mayo del presente año en la sala de cabildo a las 12 horas, en este sentido se les hace la atenta invitación para que acudan a la capacitación en comento, lo anterior con la finalidad de facilitar el trámite mencionado.

Sin más por el momento, envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. OLGA YÁNEZ RAMÍREZ

DIRECTORA DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL

C.C.P. ARCHIVO. C.C.P. CONTRALOR MUNICIPAL.- LIC. FERNANDO ROIG LANGARICA. C.C.P. PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. HECTOR CRUZ OLGUIN. 2016 - 2020

			(Production)
ÁREA	SELLO O FIRMA Y FECHACTOPAN	ÁREA	ACTOPAN COMMENTO DE LA CENTRA Y FECHASAS
SECRETARIO MUNICIPAL	SECRETARIA MUNICIPAL  1 1 MAY 2019  11.256 am	OBRAS PUBLICAS	1 3 MAY 2019 2):26
CONTRALOR	13-05-2019	PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO	1 3 MAY 2019
TESORERÍA	12/may0/2019. danja. 112:02.	DESARROLLO ECONÓMICO	RCCL STATES
SERVICIOS GENERALES	13/mayo119 11:42 A '	AGROPECUARIO	3 (5 ho)
SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO	191 Mag 0/19.	CATASTRO Y PREDIAL	Readi 13/5/19 Ancelya Tolera
COMUNICACIÓN SOCIAL	3		V

MUJER DE ACTOPAN SALUD  SALUD	and actors
DIF MUNICIPAL  1 3 MAY 2019  COMPRAS  1 3 MAY 2019	1 3 MAY 2019 1 2:10pm
OFICIALIA MAYOR  OFICIAL MAYOR DE AYUNTAMIENTO  13 WAY 2019  EDUCACIÓN  2016 - 2020  Cec (9: do 13-05-2019)	
DEPORTE  INSTITUTO DE LA JUVENTUD	
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE  AUDITORIA  13 - Moy of - 2019  Realo B   5   19   2:45	



UNIDAD BASICA DE REABILITACIÓN	Adricana Lizeta Pérez Henasez (Ulliller		
ARCHIVO MUNICIPAL	Juana Hemandez 13/05/19		,
BIBLIOTECA MUNICIPAL	againstepen 14/05/2048	>	
CAASA	13-05-19 13-42 Sep		
			to the second se





Actopan Hidalgo; a 06 de marzo de 2019

PMA/CM/DRySP/008/2019.

ASUNTO: REGISTRO EN DECLARANETMUN ACTOPAN

## FERNANDO ROIG LANGARICA CONTRALOR MUNICIPAL

Por medio del presente, se le informa que derivado de las modificaciones a los preceptos jurídicos que enmarcan las facultades y responsabilidades de los servidores públicos, y con fundamento en los artículos 32, 33 y 34 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que a la letra dicen:

..."Artículo 32.- Estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo **Órgano interno de control, todos** los Servidores Públicos, en los términos previstos en la presente Ley. Asimismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia.

Artículo 33.- La declaración de situación patrimonial deberá presentarse en los siguientes plazos:

I.- Declaración inicial.

Artículo 34.- Las declaraciones de situación patrimonial deberán ser presentadas a través de medios electrónicos, empleándose medios de identificación electrónica"...

Se les solicita que a la brevedad posible (fecha limite 15 de marzo) instruya al personal a su cargo, para que se presente en Contraloría Municipal en la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial para recibir la capacitación para el registro en la plataforma que se utilizará para la presentación de declaración patrimonial, para lo que necesitaran tener a la mano lo siguiente CURP y CORREO ELECTRONICO. En un horario de 9:00 am a 4:00pm.

No omito comentarle que la Ley General de Responsabilidades Administrativas contempla que una vez transcurrido el plazo para la presentación de la declaración y no se haya presentado, se iniciara inmediatamente la investigación por presunta responsabilidad por dicha omisión.

Sin otro asunto, le envió saludos cordiales.

ALENTAMENTE

2016 - 2020

LIC. OLGA YÁNEZ RAMÍREZ
DIRECTORA DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL

C.C.P. ARCHIVO.

C.C.P. CONTRALOR MUNICIPAL FERNANDO ROIG LANGARICA.

C:C:P: PRRESIDENTE MUNICIPAL HECTOR CRUZ OLGUIN.